

GACETA MÉDICA DE MÉXICO.

PERIÓDICO

DE LA ACADEMIA N. DE MEDICINA DE MÉXICO.

GEOGRAFIA MÉDICA.

MAL DE SAN LAZARO EN LA REPUBLICA MEXICANA.

EL mal de San Lázaro, *Elephantiasis Græcorum* ó Lepra, se presenta en la República Mexicana bajo tres formas que se denominan: tuberculosa, anestésica y manchada. Estas tres formas son manifestaciones de la misma enfermedad, á juicio del Dr. Joaquín Gómez, que ha estado por muchos años encargado del departamento de lazarinos en el hospital "Juárez" de la ciudad de México, y en opinión del Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal; ' en tal virtud, aunque en lo general predomine en nuestro país la forma tuberculosa, no haremos distinción de formas al hablar de la enfermedad.

El mal de San Lázaro existía, sin duda, en estas regiones, desde mucho antes de la conquista, pues Hernán Cortés estableció en México un hospital para lazarinos, y no es de creerse que los españoles trasmitieran esta enfermedad á los indios, porque estos no hubieran presentado manifestación alguna en los primeros años de la conquista, siendo la incubación de la lepra, de ordinario, de muchos años de duración.

Es probable que el mal de San Lázaro haya disminuído entre nosotros de la época del gobierno español á la presente, pues como dice el Consejo en el informe ya citado, las necesidades públicas están ampliamente satisfechas en la actualidad por el departamento del hospital "Juárez" que

1 Informe remitido por el Consejo Superior de Salubridad del Distrito Federal al Gobierno de las Islas Hawaii.

tiene ordinariamente treinta enfermos. Sin embargo, hay en la República invadidos varios Distritos, sobre todo en la parte occidental. Los puntos donde la enfermedad tiene su máximo son: los Distritos del Estado de Sinaloa, menos los de Cosalá, Mazatlán y el Fuerte; Juchipila en el Estado de Zacatecas; Teocaltiche en Jalisco; Departamentos de Guanajuato y Allende en Guanajuato, y Distrito de Jiquilpan en Michoacán. El mal de San Lázaro es muy raro en los Estados del Norte y del Golfo, pues en los primeros se hallan moderadamente infestados los Distritos de Rio Grande de Zaragoza en Coahuila, el séptimo y el octavo de Nuevo-León, y en los segundos algunas Municipalidades del Partido de Hecelchacán en Campeche y de Mérida en Yucatán. En los Estados del Centro y del Pacífico tenemos muchos Distritos infestados, llamando la atención tres zonas principales: la primera formada por la mayor parte del Estado de Sinaloa y la parte Sur del de Durango en lo que corresponde al Partido de Mezquital; la segunda por una gran parte de los Estados de Guanajuato y Jalisco, por la parte Norte de Michoacán, la Sur de Zacatecas y la Occidental de San Luis Potosí, y la tercera por toda la parte central del Estado de Guerrero. Fuera de estas grandes zonas hay otras pequeñas formadas de unos cuantos Distritos, más ligeramente atacados y son: el Partido de Alaquines en San Luis Potosí; los Distritos de Juchitán, Tuxtepec y Villa Alvarez en Oaxaca; el Departamento de Soconusco en Chiapas y el Distrito de Xochimilco en el Distrito Federal.

Además, en muchos Distritos inmediatos á todas las zonas infestadas, hay algunas Municipalidades que tienen unos cuantos habitantes enfermos, que provienen, la mayor parte, de las zonas referidas.

CAUSAS DE LA ENFERMEDAD.

En varios de los Distritos en que existe la enfermedad no se sabe á qué atribuirla, y en otros se refiere: 1º á la herencia; 2º al contagio; 3º al abuso de la carne de cerdo; 4º á la supresión del sudor; 5º á la humedad de los lugares; 6º al consumo de pescados alterados, y 7º al uso del agua salada como alimento.

1º HERENCIA.—Está casi generalmente admitida en todo el país la opinión de que el mal de San Lázaro se trasmite por herencia y que es más segura la trasmisión cuando es la madre la que está enferma. Esto mismo se cree en la mayor parte de las otras naciones donde se observa la enfermedad de la lepra, y como hay multitud de casos bien comprobados que confirman esta idea, no nos detendremos en este modo de propagación.

2º CONTAGIO.—Se cree que la enfermedad es contagiosa en los Distritos de San Ignacio, Badiraguato y Sinaloa, del Estado de Sinaloa; en los Estados de Durango, Nuevo León, Zacatecas, Jalisco, Querétaro, México, Guerrero, Oaxaca, Campeche, Yucatán y el Partido del Venado de San Luis Potosí. No se cree en el contagio en los Estados de Guanajuato y Chiapas y en los Distritos de Salinas de San Luis Potosí, Concordia de Sinaloa, Ameca de Jalisco, y Xochimilco del Distrito Federal. Se ignora si es contagioso ó no en los Estados de Coahuila y Michoacán y en los Distritos de Hidalgo del Estado de San Luis Potosí, y Culiacán, Morcorito y Rosario del Estado de Sinaloa.

Vamos á ver los fundamentos que puedan tener estas opiniones.

La naturaleza contagiosa de la lepra, aunque negada por algunos, ha sido reconocida por muchos desde la antigüedad hasta nuestros días. En prueba de ello, recuérdense las leyes tan severas de los antiguos judíos; consúltese la historia de los siglos XIV y XV, en cuya época fueron terribles las disposiciones, tanto de la Iglesia como del Estado, para conseguir el aislamiento de los leprosos, aún con la disolución de los vínculos del matrimonio, y por último, véanse las leyes recientes de todos los países donde la enfermedad se ha propagado con fuerza últimamente, como son Suecia y Noruega y las islas de la Oceanía.¹

En algunos lugares de nuestro país se cree que basta la herencia para explicar la propagación del padecimiento, y como tenemos la lepra desde hace siglos y no sabemos nada respecto á su origen y á las circunstancias que al principio servirían para propagarla, no es extraño que en esos lugares, viendo á los hijos de los leprosos enfermarse más tarde y no habiendo visto otros modos de trasmisión, atribuyan esta á la herencia exclusivamente. Mas allí tenemos á las islas de la Oceanía, donde la invasión de la lepra ha sido reciente y se han podido estudiar las causas que la han propagado.

No se había observado ningún leproso en las islas Hawaíi sino hasta el año de 1853. En 1866 ya se hizo necesaria la primera ley para evitar la propagación del mal y tuvieron que darse después disposiciones más enérgicas, porque el año de 1882 había sido diezmada la población indígena. Es decir, que durante una misma generación y sin que, por lo mismo, se pudiera tener en cuenta la herencia, la enfermedad se había extendido.

¿Habrá en esas islas algunas condiciones peculiares de clima, raza ó cos-

¹ The laws and regulations in regard to leprosi in the Hawaiian Kindom.—Honolulu. N. L. 1886.

tumbres, que las hayan hecho tan accesibles á la enfermedad? Pero si no hay clima, raza, ni modo de vivir en la superficie de la tierra que se haya escapado de este terrible azote. A mediados del siglo XIII había 19,000 leproserías en Europa y actualmente hay algunas en el Norte. En Asia se cuenta en muchos países, como China por ejemplo, un leproso por cada cinco habitantes y en Africa y la América del Sur, lo mismo que en varios puntos de la América del Norte, la enfermedad es muy común.

No son, pues, las condiciones de localidad las que han propagado el mal de San Lázaro en las islas de la Oceanía. Es tanto más cierta esta opinión, cuanto que allí se ha podido ver cómo se trasmitía de un individuo á otro. El año de 1868 que había una epidemia de viruela, se hizo la propagación de la vacuna de una manera tan violenta y tan poco cuidada, que se inoculó la lepra á muchos individuos que después de algunos años presentaron los síntomas de esa enfermedad. Como todavía algunos médicos dudaron de que aquella causa hubiera sido la que hubiese comunicado la enfermedad, el 5 de Noviembre de 1885 el Gobierno de las islas Hawaii se decidió á hacer experimentos acerca de la trasmisibilidad de la lepra por inoculación en un condenado á muerte. El Dr. Arning practicó la operación en la fecha indicada en Oahu Gaol y el 25 de Noviembre de 1888 los Dres. Emersen, Presidente del Consejo de Salubridad de Honolulu y Kimball examinaron al operado, informando después que presentaba signos marcados de lepra tuberculosa. Haciendo á un lado la inmoralidad del procedimiento referido, demostró hasta la evidencia la inoculabilidad del mal de San Lázaro.

Veamos lo que á este respecto opinan algunos médicos.

El Dr. Antonio del Rio, de Ahualulco, Estado de Jalisco, se expresa así: "Respecto al contagio contestaré con mi propia observación: que la elefanciasis de ambas formas (la tuberculosa y la anestésica) la he visto contagiarse de *mujer al hombre y no viceversa*, en los numerosos casos que tengo observados aquí y fuera de la localidad, especialmente en individuos casados."

No repugna creer, en efecto, que la lepra, á semejanza de la sífilis que es también inoculable, pueda de la misma manera comunicarse por medio de las relaciones sexuales y aún más rara vez por medio de contactos no sexuales, como los innumerables que tienen lugar en las relaciones de sociedad. La literatura médica tiene algunos ejemplos como son: varios enfermeros de Calcuta y el Dr. Robertson de la misma localidad, que han contraído la enfermedad por inoculaciones accidentales, lo mismo que el

padre Damián del culto católico, que se ha contagiado en las islas Hawaii por cuidar durante trece años á los desgraciados enfermos.

¿De dónde viene, pues, que algunos médicos nieguen todavía el contagio de la lepra? Como esta enfermedad tiene un período de incubación excesivamente largo y casi indefinido, pues el más corto es de un año, y se ha presentado alguna ocasión muchos años después de haberse verificado el contagio, no es extraño que por lo regular no se pueda venir en conocimiento de dicho contagio y se atribuya el mal á las causas más diversas. Solamente ciertas circunstancias muy especiales pueden hacer á veces que se descubra el origen contagioso.

El Dr. Abbott¹ dice lo siguiente: "Como un ejemplo que ilustra á la vez la doctrina del contagio y el largo período de incubación de la enfermedad, el Dr. Hillebrand refiere un caso ocurrido en Borneo, donde un niño de origen europeo acostumbraba jugar con otro criollo de color. El criollo introdujo una navaja en la parte anestesiada de su cuerpo, cuyo acto fué repetido inmediatamente por el niño blanco con la misma navaja. Este niño fué enviado á Holanda poco después y diez y nueve años más tarde presentó la enfermedad, volviendo á Borneo con los caracteres de la lepra confirmada."

Si el contagio, tratándose de enfermedades infecciosas que tienen período de incubación de pocos días, no siempre se puede demostrar, con mayor razón tampoco se podría en muchos casos de lepra, que como antes decíamos, dilata mucho en presentarse.

¿Pero si la enfermedad es contagiosa, cuál es el elemento que sirve para propagarla? Según todas las probabilidades, un microbio especial, el bacilo de la lepra, que descubierto en 1874 por Hauson, inspector del servicio de la lepra en Noruega, ha sido después confirmado por Ecklund, Neisser, Hillairet, Gaucher y Cornil. Pareciéndose mucho este microbio al de la tuberculosis, se había creído al principio que era el mismo; pero estudios detenidos y procedimientos especiales, de que no podemos ocuparnos por ahora, por ser muy extensos, demostraron completamente que hay diferencias bien marcadas.

Otros autores consideran al bacilo, no como la causa sino como una circunstancia de la enfermedad, opinión á todas luces insostenible; pero que no trataremos de refutar, pues lo que importa sobre todo á la higiene pública, la naturaleza contagiosa del mal, creemos haberla tratado suficientemente.

¹ Fourth Annual Report of the State Board of Health. Massachusetts, 1883.

3º ABUSO DE LA CARNE DE CERDO.—No podemos menos que confesar que nos hacen fuerza dos cosas: primera, la ley de Moisés que prohibía el uso de la carne de cerdo á los judíos, y segunda, que varios de los lugares más infestados de lepra en nuestro país, como Guanajuato y Michoacán, consumen mucha carne de cerdo. Mas ¿fué para evitar la lepra ó por otros motivos aquel precepto de la ley antigua? Porque, á lo menos en la actualidad no parece susceptible de contraer la lepra la raza porcina, y por lo mismo, no puede dar lo que no tiene. Por otra parte, tanto aquí en la República como en otros países, y muy particularmente en los Estados Unidos, hay muchos lugares donde el consumo de carne de cerdo es muy notable, y sin embargo, se hallan exentos. Más bien creemos que el abuso de la carne de cerdo predispone á contraer la enfermedad por la nutrición defectuosa que procura y obrando de la misma manera que las otras causas de que después nos ocuparemos.

4º SUPRESIÓN DEL SUDOR.—Esta causa sí nos parece del todo inadmisibla. ¿Cómo es que habiendo supresión de sudor en individuos que se hallan fuera de las zonas infestadas, no aparece nunca en ellos la enfermedad? A lo más se pudiera creer que, verificado el contagio, faltando el sudor que es uno de los medios eliminatorios del organismo, aparezca más fuerte la enfermedad; pero es más probable que, como la supresión del sudor es uno de los primeros síntomas de la enfermedad, se haya tomado el efecto por la causa.

5º HUMEDAD DE LOS LUGARES.—No cabe duda de que la lepra se encuentra en más abundancia en los lugares húmedos y calientes de la República; pero estas causas son predisponentes nada más, pues como dice Poincaré: ¹ “Como muchas enfermedades, la lepra encuentra un terreno más favorable en las habitaciones húmedas y mal ventiladas, particularmente en las chozas de los países calientes. Estas condiciones se prestan particularmente á la pululación de los parásitos y á las alteraciones de nutrición.”

6º CONSUMO DE PESCADO ALTERADO.—En la República Mexicana hay nueve Distritos costeros donde reina el mal de San Lázaro, y además el Distrito de Xochimilco que se halla sobre el lago del mismo nombre en el Distrito Federal. En cambio cuatro Distritos infestados se hallan fuera de la costa, y en algunos se ha propagado mucho la enfermedad. Se podría suponer que desarrollada primero en la costa, se había extendido

¹ Prophylaxie et Géographie Médicale des Principales Maladies Tributaires de L'Higiene. Paris, 1884.

después por medio del contagio hasta las tierras del interior; pero en ese caso no se puede uno explicar cómo se hallan varios Distritos infestados en el centro del país, á pesar de que las regiones inmediatas y los mismos Distritos de la costa se hallan enteramente libres.

Creemos más bien, respecto del consumo de pescado alterado, lo mismo que hemos manifestado acerca del uso de la carne de cerdo, es decir: que produciendo una nutrición defectuosa se puede considerar como una causa predisponente.

7º USO DE AGUA SALADA COMO ALIMENTO.—Esta causa sí creemos que tiene una parte muy corta como predisponente, tratándose de la endemia que nos ocupa. En efecto, los Distritos en que reina el mal, en su mayor parte no consumen agua salada y hay muchos Estados donde se consume de dicha agua y en los que la enfermedad es desconocida.

DR. ORVAÑANOS.

CLINICA EXTERNA.

ALGUNAS PALABRAS

Sobre el tratamiento de las úlceras de las piernas y en particular sobre el tratamiento de las úlceras varicosas.

El tratamiento de las úlceras de las piernas es sumamente importante tanto por ser estas lesiones muy frecuentes, cuanto porque no sabiéndolas tratar convenientemente el individuo puede quedar inutilizado para desempeñar aquellos trabajos, que exigen permanecer en pié, durante la mayor parte del día, ó bien un movimiento constante y como las personas que padecen estas úlceras son generalmente las que por sus oficios están obligados á permanecer en pié por largo tiempo, ó caminar bastante, cuando no son asistidos convenientemente les resultan graves perjuicios, viéndose muchas veces obligados aún á abandonar sus ocupaciones, faltándoles por consiguiente los medios de subsistencia, sin tener más porvenir que la miseria, con todas sus horribles consecuencias, no solo para ellos, sino para sus familias.

Los prácticos que no han tenido ocasión de tratar estas úlceras, así como varios autores de patología externa, nos hablan de estos procesos,